Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 56 - Jueves, 23 de marzo de 2017

página 45

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 17 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración, designada mediante Resolución de 7 de noviembre de 2016, de esta Viceconsejería, por la que se modifica la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Mediante Resolución de 14 de julio de 2016, de esta Viceconsejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 140, de 22 de julio de 2016, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. En el artículo 2 de dicha Resolución, se designa a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II, conforme a lo dispuesto en la base décima de la convocatoria.

Habiendo renunciado la Presidenta de la Comisión de Valoración, esta Viceconsejería, en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería de Economía y Conocimiento por los artículos 43 y 48.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento

RESUELVE

Primero. Acordar su sustitución por doña Rocío Pérez Carrasco, como Presidenta de la Comisión de Valoración.

Segundo. Mantener a todos los demás miembros de la Comisión de Valoración del Anexo II de la Resolución de 7 de noviembre de 2016, de esta Viceconsejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 221, de 17 de noviembre de 2016.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

